

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 4.475/2017

Don Francisco Estapa Lendines, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Guadalcazar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre del año 2017, adoptó el siguiente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto no se opone a dicha Ley, sobre retribuciones para los Miembros de la Corporación, con efectos desde el día 1 de enero del año 2017:

Sr. Alcalde-Presidente, con Dedicación Exclusiva: 32.829,24 euros; y Sra. Teniente de Alcalde, con Dedicación Parcial: 14.485,32 euros; importes, para cada uno de los cargos, referidos a doce mensualidades ordinarias y dos pagas extraordinarias del mismo importe.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley de Bases del Régimen Local y Acuerdo Plenario referido, en Guadalcazar a 30 de noviembre del año 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estapa Lendines.